



CONCEDE PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO SRTA. MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 002406

CHILLAN VIEJO, 09 de Abril de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente Social, con fecha 09 de abril de 2012, para que se le conceda 01 día de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en los Decretos (S) N° 2516/24.11.2011 y 1765/15.03.2012 mediante los cuales se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- **CONCEDE** devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (01 día) de Permiso por Devolución de Tiempo a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 13 de abril de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CVSN/lrec.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**